DECRETO No



TEMUCO,

2 3 ENE. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº25 de fecha 20de Enero de 2015

de Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Nocturno.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

Otórgase presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2579

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.010

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: VICUÑA MACKENNA N°555

Nombre Del Contribuyente : MAI SONGJUN

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 22.01.2015

Otorgación Nº

Fecha

: 22.01.2015

Rol Avalúo

: 128 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respalatan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

BRAM

parte integrante del presente Decreto.

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUGO

> EMULTAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HMA/MRU/gra

Oficina de Partes Rentas(Digital)

840 801